



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00899854- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota obrante a orden 18, donde se solicita se prorrogue la designación interina de Susana Escobar, para desempeñar funciones técnicas de archivo, clasificación y digitalización de legajos académicos docentes, obrantes en la Secretaría Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los legajos académicos docentes constituyen un insumo en el marco de la Evaluación de desempeño docente de los y las profesores/ as de esta Facultad;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades previstas por la Secretaría Académica de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1°:** PRORROGAR, la designación interina, de Susana Graciela ESCOBAR, legajo 58917, para desempeñar funciones técnicas de archivo, clasificación y digitalización de legajos académicos docentes, obrantes en la Secretaría Académica de esta Facultad, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO 2°:** Remunerar las funciones asignadas a Susana Graciela ESCOBAR, legajo 58917, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), afectando partida vacante Área Central- Sede 00.

**ARTÍCULO 3°:** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RS